REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.003.893.466**

RUEDA SAENZ

APELLIDOS

ESTEFANIA

NOMBRES



Estefania Rueda

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-NOV-2000**

NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-DIC-2018 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-1500150-01049778-F-1003893466-20181210 **00635**60859A 1 1635257546

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



ESTEFANIA RUEDA SAENZ

C.C 1.003.893.466 DE BOGOTÁ D.C

CONTACTO

TELEFONO
3213907767

CORREO ELECTRONICO
RUEDAESTEFANIA43@GMAIL.COM

DIRECCION
CALLE 65G BIS A SUR 77H 35
BOGOTÁ D.C

EDUCACIÓN

TECNICO RECURSOS HUMANOS
SENA
2017-2018

BACHILLER
INSTITUCION EDUCATIVA DE MARIA REINA
2018

COMPETENCIAS

- Manejo herramientas ofimáticas.
- Redacción de textos
- Tramites administrativos
- Conocimientos básicos contables.
- Atencion al cliente.
- Gestión de archivo.
- Comunicación asertiva

ESPERIENCIA LABORAL

37 MESES

FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO

CARGO: Auxiliar administrativa
JEFE INMEDIATO: Doris rodriguez
Telefono: 7466919
tipo de contratos:

1. termino fijo inferior a un año, 04 de mayo al 15 de septiembre de 2022.

2. termino fijo inferior a un año, 04 de octubre al 07 de diciembre de 2022.

3. prestacion de servicios, 16 de enero al 05 de diciembre de 2023.

4. termino fijo inferior a un año, 17 de enero al 30 de abril de 2024.

5. termino fijo inferior a un año, 14 de mayo al 06 de diciembre de 2024.

6. termino fijo inferior a un año, 16 de enero al 30 de mayo de 2025.

7. termino fijo inferior a un año, 03 de junio al 05 de diciembre de 2025

8. prestacion de servicios, 26 de enero al 05 de julio de 2026

REFERENCIAS PERSONALES

GISSETH MARTINEZ

ADMINISTADORA DE EMPRESAS

TEL: 3023244381

JESIKA NIETO

PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

TEL: 3016840707

Firma: 

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:06:42 PM horas del 19/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1003893466**
Apellidos y Nombres: **RUEDA SAENZ ESTEFANIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700
ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/06/2026 03:08:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1003893466** y Nombre: **ESTEFANIA RUEDA SAENZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142407886** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de junio de 2026, a las 15:09:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1003893466
Código de Verificación	1003893466260619150937

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298171529

PIB
16:23:38

Bogotá DC, 19 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ESTEFANIA RUEDA SAENZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1003893466:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ESTEFANIA RUEDA SAENZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1003893466** de BOGOTA D.C.
(MIL TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



MAGDA ALEXANDRA GÒMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

FUNDACIÓN

ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA

A todavía grande el que da al pobre, y el bien que ha hecho, Dios se lo pagará. Prov. 19:17

NIT 900077259-6

El (La) suscrito(a) Estefanía Rueda Saenz. identificado (a) con C.C./ C.E./ P.P No. 1003893466 expedida(o) en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Fundación Acepta el cambio para vida nueva, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Secretaría Distrital de Integración Social no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013."

Se suscribe en la ciudad de BOGOTA el día Veinticuatro (24) de Junio de 2026

Firma _____

Nombre Estefanía Rueda

Cédula 1003893466.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:22:21 horas del 24/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1003893466,**
Apellidos y Nombres **RUEDA SAENZ ESTEFANIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO**, con NIT **900077259-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1003893466 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/06/2026 02:35 PM

Código Verificación: **LSAG1294NH**

Válida hasta: **20/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICA QUE

La empresa **FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA**, identificada con **NIT** número **900077259-6**, contrato por el(a) colaborador(a) **ESTEFANIA RUEDA SAENZ** identificado(a) con **CC** número **1.003.893.466** quien laboró, y registra de la siguiente forma.

N°	CARGO	PLAZO EJECUCION	TIPO DE CONTRATO
1	APOYO ADMINISTRATIVO	04 DE MAYO DE 2022 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022	TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO
2	APOYO ADMINISTRATIVO	04 DE OCTUBRE DE 2022 AL 07 DE DICIEMBRE DE 2022	TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO
3	APOYO ADMINISTRATIVO	16 DE ENERO DE 2023 AL 05 DE DICIEMBRE DE 2023	TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO
4	APOYO ADMINISTRATIVO	17 DE ENERO DE 2024 AL 30 DE ABRIL DE 2024	PRESTACION DE SERVICIOS
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14 DE MAYO 2024 AL 06 DE DICIEMBRE DE 2024	TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE MAYO DE 2025	TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO
7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03 DE JUNIO DE 2025 AL 05 DE DICIEMBRE DE 2025	TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO
8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	26 DE ENERO DE 2026 AL 05 DE JULIO DE 2026	PRESTACION DE SERVICIOS

Se mencionan las funciones las cuales se desempeñan según el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVA; DESDE EL SERVICIO** 1.Desempeño de las funciones propias del cargo que asume y en las labores anexas y complementarias del mismo de conformidad con la hoja de vida y perfil. 2. Sistematizar la información de los beneficiarios en los instrumentos o herramientas dadas para la operación. 3. Manejo y creación de bases de datos orientadas a la administración del talento humano y sus familiares frente a las prestaciones sociales (afiliaciones, traslados, inclusiones). 4. Reporte de novedades de nómina del talento humano (incapacidades, licencias, ausentismos, permisos), para la medición de indicadores. 5. Realizar proceso de afiliación a las prestaciones sociales de manera virtual y manual. 6. Radicación de novedades de nómina en las diferentes entidades que aplican. Realizar los procesos de archivo digital y físico Apoyar al equipo en la elaboración de los informes de gestión. 7. Creación de prorrogas, otro sí y preavisos del talento humano. **8**. Disposición y participación en los procesos formativos inherentes a la cualificación del talento humano (proceso de

selección y perfilación de los cargos, aplicación de pruebas y verificación de títulos) Remisión de examen de ingreso y egreso para el personal, remisión de apertura cuenta bancaria de nómina. Administración del banco de hojas de vida (recepción, archivo y selección). Retroalimentación desde su experiencia para el fortalecimiento del que hacer operativo (contable y administrativo) de la modalidad. **9**- Desarrollar los procesos de verificación de las cuentas y soportes que permitan eficiencia en la presentación de los informes financieros. **10**. Sistematizar la información de los beneficiarios en los instrumentos o herramientas dadas para la operación. **11**. Realizar los procesos de archivo digital y físico. **12**-Apoyar al equipo en la elaboración de los informes de gestión. CON EL TALENTO HUMANO: **13**- Disposición y participación en los procesos formativos inherentes a la cualificación del talento humano.14-Retroalimentación desde su experiencia para el fortalecimiento del que hacer operativo (contable y administrativo) de la Modalidad. Sistematizar los aplicativos de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. CON LOS NIÑOS: **15**- Amabilidad, buen trato y cuidado en los momentos de interacción que se presenten con los niños. 18. Laborar durante la jornada completa. 19. Fomentar una actitud constructiva. 20. Aprovechar las oportunidades de desarrollo profesional existentes. 21. Promover el respeto a la diversidad y erradicar la discriminación, violencia contra cualquiera de los actores de la comunidad. 22. Cuidar la privacidad e intimidad propias y respetar la de los demás actores de la fundación y el lugar de trabajo. 23. Difundir el conocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. 24. Proteger la integridad física, psicológica y sexual de los niños y niñas, promoviendo los valores y principios de la institución.

Se expide certificado para efectos personales a solicitud del(a) interesado(a), en Soacha Cundinamarca a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2.026.

Cordialmente.

LUZ ANDREA RIVERA CALLE
Representante Legal

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

ESTEFANIA RUEDA SAENZ

Con Tarjeta de Identidad No. 1003893466

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

RECURSOS HUMANOS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Soacha,
a los veintitres (23) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
ROBERTO PRIETO LADINO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

43411008 - 23/11/2018
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9232001409993TI1003893466C.

REGIONAL CUNDINAMARCA
CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 43411008 - 23/11/2018

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: ESTEFANIA RUEDA SAENZ, Con Tarjeta de Identidad No. 1003893466

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO EN RECURSOS HUMANOS

En constancia de lo anterior se firma la presente en Soacha, a los veintitres (23) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
ROBERTO PRIETO LADINO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9232001409993TI1003893466A.

La Republica de Colombia

Y en su Nombre La

Institución Educativa

De María Reina

Resolución de aprobación Número 038 del 06 de febrero de 2006

Confiere el Titulo de:

Bachiller Académico

A

RUEDA SAENZ ESTEFANIA

Identificado (a) con tarjeta de Identidad Numero 1003893466

Quien cumplió satisfactoriamente lo establecido en La Ley General 115 de 1994 y Decretos Reglamentarios Correspondiente al Grado 11° de Educación Media Académica y lo Acredita para continuar Estudios Superiores

Dado en Soacha a los 24 días del mes de Noviembre del año 2018

Martha del Pilar Casallas Guarin
RECTORA

Juliana Galeano Mira
SECRETARIA

NO REQUIERE REGISTRO SEGUN DECRETO 921 DEL 6 DE MAYO DE 1994
NO REQUIERE SELLOS SEGUN DECRETO 2150 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 1995

Escaneado con CamScanner

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE MARIA REINA

Soacha Cundinamarca

Dirección Carrera 6 c este # 29 c 07
Teléfonos 9044020- 3172962287

Acta Individual de Grado

En el Municipio de Soacha (Cundinamarca) a los Veinticuatro (24) días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho (2018) se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los Alumnos de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría de LA INSTITUCION EDUCATIVADE MARIA REINA

Institución Autorizada por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE SOACHA, Según Resolución Número 038 del 06 de febrero de 2006, para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Académica.

Comprobada la situación Legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de BACHILLER ACADÉMICO al graduando cuyos apellidos, nombres y número de documento de identificación se relacionan a continuación.

RUEDA SAENZ ESTEFANIA

Identificado (a) con tarjeta de Identidad Número 1003893466

Es fiel copia el acta Original General No 015 de fecha 24 de Noviembre de 2018 que consta de 21 estudiantes que comienza con el nombre de Amado Alegria Jefry Duvan y cierra con con el nombre de Varon Agudelo Mateo.

Firmada y sellada por Martha del Pilar Casallas Guarin (Rectora) y Juliana Galeano Mira (Secretaria)

Martha del Pilar Casallas Guarin
C.c. 39.673.932
Rectora

RECTORIA

Juliana Galeano Mira
C.c. 44.004.528
Secretaria

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 Presidencia de la República

Escaneado con CamScanne